PARA USO OFICIAL

GOBIERNO DE MÉXICO MARINA

SEMAR SECRETARÍA DE MARINA

09 DIC 2021

RECIBIDO GESTIÓN DE TRÁMITES UNICAPAM CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Marina.
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.
Dirección General Adjunta de Protección y Certificación Marítima.
Dirección de Inspección y Certificación Marítima
Oficio No. DICM. - 5691 /2021.

Asunto: Atención de solicitud de renovación de aprobación de dispositivos y medios de salvamento.

Ciudad de México a 09 de septiembre de 2021.

C. María Cecilia Mafud Salum
Calle 14 Núm. 258 entre 27 y 31
Colonia San Miguel C.P. 97140
Mérida, Yucatán.
mantalifejacket@yahoo.com.mx

Ant´s: Su solicitud 58371 y 77005 de fechas 30 junio de 2020 y 21 de junio de 2021, respectivamente.

Esta Dirección General Adjunta de Protección y Certificación, en relación con sus solicitudes citada en antecedentes, mediante la cual solicita la revalidación anual del certificado de Aprobación para el dispositivo de salvamento registrado como: ChalecoSalvavidas tipo II Flotación 150 Newton, marca Manta Life Jacket, modelo KAY 2, propiedad de su representada, tramite efectuado en la ventanilla de gestión de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM).

Sobre el particular, hago de su conocimiento que toda vez que en su escrito de fecha 21 de junio de 2021, señala bajo protesta de decir verdad que el dispositivo de referencia no ha sufrido modificacionesa partir del informe de resultados 045-18 efectuados el 9 de abril al 22 de mayo de 2018, contenida en el informe de resultados emitido por el Laboratorio de Metrología Dimensional y Pruebas Físicas del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional, en el que consta que el dispositivo de referencia fue sometido a las pruebas señaladas en la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT4-2015, Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas, aprobando satisfactoriamente; esta Autoridad Marítima Nacional determina la autorización del certificado renovación del registro del dispositivo de referencia, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. – El chalecosalvavidas tipo II Flotación 150 Newton, marca Manta Life Jacket, modelo KAY 2, permanece autorizado bajo el número de registro: **UNICAPAM-CHS-034.**

SEGUNDA. - La vigencia de la presente autorización se otorgó por cinco años, contados a partir del 06 de junio de 2019 hasta el 05 de junio de 2024, sujeta a respectivas revalidaciones anuales.

TERCERA. - En la etiqueta del chaleco salvavidas se indicará el número de registro otorgado, nombre completo del fabricante, número de serie y lote, materiales y fecha de fabricación, instructivo de uso y cuidado, condiciones de uso, la nomenclatura de la NOM bajo la que se otorga la presente autorización.

CUARTA. - Mantendrá a disposición de esta Autoridad Marítima Nacional sus instalaciones y muestras de los dispositivos fabricados para realizar inspecciones aleatorias, así como la relación de los dispositivos vendidos y los datos de los compradores, en relación a la presente autorización.

QUINTA. – La revalidación del certificado de registro del chaleco salvavidas deberá realizarse conforme lo indicado en el apartado 9.6 de la NOM-006-SCT4-2015, debiendo solicitar con un mínimo de 30 días hábiles de antelación a la fecha de aniversario anual de la presente autorización.

Continúa al reverso.

Viene del anverso.

SEXTA. – La presente autorización perderá su validez de no cumplir con la especificado en la condición QUINTA.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracciones IV inciso a) y b). y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 8, 13, 14, 15, 15-A y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 4, 7 fracción I, 8 fracciones IX, XVIII y XXX, y 72, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2 fracción II inciso d), 38 fracción V, 52, y 56, de la Ley Federal de Metrología y Normalización; , 2, 3, 361, y 449 fracción II, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2 fracción II y VIII, 3 fracción II inciso d) y fracción V, 6 apartado B fracción VI inciso g), 20 fracción I inciso b), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás relativos aplicables de la legislación vigente.

Con 01 certificado original
Núm. UNICAPAM-CHS- 034

Contralmirante
Director General Adjunto de
Protección y Certificación Marítima
José Méndez Vázquez

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANIAS
DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIR. GRAL. ADJ. DE PROTECCIÓN
Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA

Copias:
Al C. Cap. Nav. C.G. Dtor. de Insp. y Cert. Marítima. – P/su cto. - Atentamente. - Presente.
Al C. Subdirector de Inspección Marítima. - Mismo fin. - Atte. - Presente.
Al C. Jefe del Departamento de Control y Certificación a Inspectores. - Igual fin. - Atte. - Presente.

MBDG/EJST/JRLM.

SEMAR | 2019

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO		
UNICAPAM	CHS	034

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DISPOSITIVO

La UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS, certifica que:

MARIA CECILIA MAFUD SALUM

Cumple con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT4-2015, Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas, para la fabricación del medio y dispositivo de salvamento:

CHALECO SALVAVIDAS TIPO II FLOTACION 150 NEWTON

Dispositivo que cumple con las especificaciones técnicas y métodos de prueba que deben cumplir los chalecos salvavidas de fabricación nacional y de importación, para su uso en embarcaciones y artefactos navales mexicanos que naveguen en aguas de jurisdicción nacional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Marca: Manta Life Jacket Modelo: KAY 2	Tipo II Flotabilidad: 150 N Accesorio: Con Luz

EXPEDICIÓN	06 de junio de 2019	**VIGENCIA**	05 de junio de 2024

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracciones IV inciso b. y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 7 fracción I, 8 fracciones IX, 8 Bis fracciones IV, VI y XIX, y 72, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2 fracción II inciso d), 38 fracción V, 52, y 56, de la Ley Federal de Metrología y Normalización; 1, 2, 3, 361, y 449 fracción II, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; y 2 fracción I Bis, 3 fracción II inciso C Bis, 16 Bis fracciones I inciso a), b) y f), XVII y XXX y 16 Ter del Reglamento Interior de la Secretaria de Marina.

Contralmirante

Director Gral. Adjunto DIGAPROCER
Héctor Rafael Solís Hernández

RSC/EJST/GAGG/jamr**

REVALIDACIONES ANUALES

Se Certifica que tras el trámite de revalidación anual efectuado en virtud de lo prescrito en la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SCT4-2015, Especificaciones técnicas que deben cumplir los chalecos salvavidas, el Chaleco Salvavidas Tipo II Flotación 150 Newton, marca: Manta Life Jacket, modelo: KAY 2, no ha sido modificado en su diseño y en los materiales utilizados para su fabricación.

Primer Revalidación Anual

Sello de la Autoridad

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DICM-071

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Lugar Ciudad de México

Fecha 05 - Junio - 2020

Nombre José Roberto López Miranda

Segundo Revalidación Anual

Sello de la Autoridad

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIR. GRAL. ADJ. DE PROTECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Lugar Ciudad de México

Fecha 05 - Junio - 2021

Nombre José Méndez Vázquez

Tercera Revalidación Anual

Sello de la Autoridad

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Lugar _____

Fecha _____

Nombre _____

Cuarta Revalidación Anual

Sello de la Autoridad

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Lugar _____

Fecha _____

Nombre _____

La presente autorización perderá su validez de no cumplir con el procedimiento de revalidación anual señalado en el numeral 9.6 de la NOM-006-SCT4-2015.

RGC/EJST/GAGG/jamr**